

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN "POR LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DE LA RESOLUCIÓN RGE 709 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES CON ID 1097483 DEL TERRITORIO COLECTIVO DEL RESGUARDO INDÍGENA CUATRO DE NOVIEMBRE, PERTENECIENTE AL PUEBLO WAYUÚ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1097483

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4633 de 2011, se encontró el Territorio colectivo del Resguardo Cuatro de Noviembre, perteneciente al pueblo Wayuú, conforme a lo establecido en la resolución RGE No. 0588 del 22 octubre de 2024, con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento	La Guajira
Municipio	Albania
Corregimiento	No aplica
Veredas	No aplica
Área total inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	537 has + 2299 m2
Tipología del Territorio (artículo 141 del Decreto - Ley 4633 de 2011)	Tipología 1: Los resguardos indígenas constituidos o ampliados
Número de polígonos	1

Matrícula(s) Inmobiliaria(s)	212-5108 212-3514 212-4591
Área(s) registral(s)	93 Ha 8.000 m2 199 Ha 5.000 m2 331 Ha 1.000 m2

Número(s) Predial(s)	440350002000000060064000000000 440350002000000060063000000000 440350002000000060065000000000
Área(s) Catastral(s)	84 Ha 5000 m2 118 Ha 0000 m2 505 Ha 8500 m2

Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas, +mts ²	537 has + 2299 m2
--	-------------------

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégico

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

Tipología(s) del Territorio	1
-----------------------------	---

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

CUADRO DE COORDENADAS					
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE	MÉTODO DE OBTENCIÓN
1	72° 32' 17,080" W	11° 10' 55,211" N	5050411	2793698	Directo
2	72° 32' 15,767" W	11° 10' 55,883" N	5050451	2793719	Directo
3	72° 32' 14,254" W	11° 10' 56,367" N	5050497	2793734	Directo
4	72° 32' 10,540" W	11° 10' 57,394" N	5050609	2793765	Directo
5	72° 32' 7,216" W	11° 10' 59,311" N	5050710	2793824	Directo
6	72° 32' 2,455" W	11° 11' 1,904" N	5050854	2793904	Directo
7	72° 32' 0,073" W	11° 11' 5,416" N	5050926	2794012	Directo
8	72° 31' 57,449" W	11° 11' 4,808" N	5051006	2793994	Directo
9	72° 31' 55,814" W	11° 11' 3,722" N	5051056	2793960	Directo
10	72° 31' 54,111" W	11° 11' 3,930" N	5051107	2793967	Directo
11	72° 31' 52,619" W	11° 11' 4,880" N	5051152	2793996	Directo
12	72° 31' 45,789" W	11° 11' 13,217" N	5051359	2794252	Directo
13	72° 31' 38,523" W	11° 11' 20,612" N	5051579	2794480	Directo
14	72° 31' 26,247" W	11° 11' 25,088" N	5051951	2794618	Directo
15	72° 31' 15,891" W	11° 11' 28,864" N	5052265	2794734	Directo
16	72° 31' 3,997" W	11° 11' 33,178" N	5052625	2794867	Directo
17	72° 30' 59,847" W	11° 11' 35,660" N	5052751	2794944	Directo
18	72° 30' 59,443" W	11° 11' 34,178" N	5052763	2794898	Directo
19	72° 30' 56,210" W	11° 11' 34,666" N	5052861	2794913	Directo
20	72° 30' 54,282" W	11° 11' 35,178" N	5052919	2794929	Directo
21	72° 30' 53,308" W	11° 11' 36,234" N	5052949	2794962	Directo
22	72° 30' 53,571" W	11° 11' 38,914" N	5052941	2795044	Directo
23	72° 30' 45,216" W	11° 11' 43,855" N	5053194	2795196	Directo
24	72° 30' 27,216" W	11° 11' 46,764" N	5053739	2795286	Directo
25	72° 30' 27,705" W	11° 11' 42,945" N	5053725	2795169	Directo
26	72° 30' 23,615" W	11° 11' 36,193" N	5053849	2794962	Directo
27	72° 30' 23,006" W	11° 11' 28,620" N	5053868	2794729	Directo
28	72° 30' 20,481" W	11° 11' 19,568" N	5053945	2794452	Directo
29	72° 30' 20,028" W	11° 11' 11,895" N	5053959	2794216	Directo
30	72° 30' 18,240" W	11° 11' 4,037" N	5054014	2793975	Directo
31	72° 30' 18,758" W	11° 11' 1,449" N	5053998	2793895	Directo
32	72° 30' 17,934" W	11° 10' 55,289" N	5054023	2793706	Directo
33	72° 30' 18,113" W	11° 10' 52,253" N	5054018	2793613	Directo
34	72° 30' 16,871" W	11° 10' 48,297" N	5054056	2793492	Directo
35	72° 30' 17,410" W	11° 10' 46,371" N	5054040	2793432	Directo
36	72° 30' 20,432" W	11° 10' 46,347" N	5053948	2793432	Directo
37	72° 30' 28,679" W	11° 10' 43,573" N	5053698	2793346	Directo
38	72° 30' 35,520" W	11° 10' 41,349" N	5053491	2793277	Directo

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégica

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

39	72° 30' 43,211" W	11° 10' 38,849" N	5053258	2793200	Directo
40	72° 30' 50,188" W	11° 10' 37,193" N	5053046	2793149	Directo
41	72° 30' 59,241" W	11° 10' 35,046" N	5052772	2793083	Directo
42	72° 31' 10,022" W	11° 10' 32,617" N	5052445	2793008	Directo
43	72° 31' 21,463" W	11° 10' 30,039" N	5052099	2792928	Directo
44	72° 31' 28,195" W	11° 10' 28,541" N	5051895	2792882	Directo
45	72° 31' 33,306" W	11° 10' 27,927" N	5051740	2792862	Directo
46	72° 31' 41,331" W	11° 10' 27,111" N	5051496	2792837	Directo
47	72° 31' 45,574" W	11° 10' 26,239" N	5051368	2792810	Directo
48	72° 31' 53,595" W	11° 10' 31,903" N	5051124	2792984	Directo
49	72° 32' 2,110" W	11° 10' 38,117" N	5050866	2793174	Directo
50	72° 32' 7,470" W	11° 10' 42,013" N	5050703	2793293	Directo
51	72° 32' 12,314" W	11° 10' 45,533" N	5050556	2793401	Directo
52	72° 32' 15,725" W	11° 10' 50,839" N	5050453	2793564	Directo
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS GEOGRAFICAS:					
X					
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS:					
X					

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Norte:	Desde el punto No 1. de coordenadas (N 2793698 y E 5050411) en línea quebrada en dirección Nororiente, pasando por los puntos 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 hasta llegar al punto No 17. de coordenadas (N 2794943 y E 5052750) con VÍA NACIONAL en una distancia de 2776,72 m. Se continúa partiendo desde el punto No. 17 de coordenadas (N 2794943 y E 5052750) en línea quebrada en dirección Suroriente, pasando por los puntos 18, 19, 20 y 21, hasta llegar al punto No 22. de coordenadas (N 2795043 y E 5052940) con CARRILLO MOSCOTE NEDDA en una distancia de 333,31 m. Se continúa partiendo desde el punto No 22. de coordenadas (N 2795043 y E 5052940) en línea quebrada en dirección Nororiente, pasando por el punto 23 hasta llegar al punto No 24. de coordenadas (N 2795286 y E 5053739) con VÍA NACIONAL, en una distancia de 848,15 m.
Oriente:	Desde el punto No 24. de coordenadas (N 2795286 y E 5053739) en línea quebrada en dirección Suroccidente, pasando por los puntos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31,32, 33 y 34, hasta llegar al punto No. 35 de coordenadas (N 2793432 y E 5054039) con predio de empresa minera CERREJÓN en una distancia de 1918,17m.
Sur:	Desde el punto No. 35 de coordenadas (N 2793432 y E 5054039) en línea quebrada en dirección Noroccidente, pasando por los puntos 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 hasta llegar al punto No 43. de coordenadas (N 2792927 y E 5052098) con LIGIA PUSHAINA en una distancia de 2010,39 m. Se continúa partiendo desde el punto No 43. de

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégicos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	<i>coordenadas (N 2792927 y E 5052098) en línea quebrada en dirección Suroccidente, pasando por los puntos 44, 45 y 46 hasta llegar al punto No 47. de coordenadas (N 2792810 y E 5051367) con predio de empresa minera CERREJÓN en una distancia de 741,24 m.</i>
Occidente:	<i>Desde el punto 47. de coordenadas (N 2792810 y E 5051367) en línea quebrada en dirección Noroccidente, pasando por los puntos 48, 49, 50, 51 y 52, hasta llegar al punto de partida punto No 1. de coordenadas (N 2793698 y E 5050411) con GREGORIO MARTIN PUSHAINA ALONSO FREDDY PUSHAINA y CESAR PACUNDO IPUANA PUSHAINA en una distancia de 1337,4 m.</i>

Dado en Valledupar a los 22 días de mes de octubre de 2024

Astrid O. Navarro

ASTRID OMAIRA NAVARRO RODRIGUEZ

DIRECTORA TERRITORIAL CESAR – LA GUAJIRA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Dulcy Cotes – Abogada – Equipo Étnico. DT Cesar – La Guajira.

Revisó: Diego Gutiérrez- Líder – Equipo Étnico. DT Cesar – La Guajira.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos